

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	\$203,720.00	\$23,105,319.00	\$23,309,039.00
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$21,418,039.00	\$21,418,039.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$203,720.00	\$1,687,280.00	\$1,891,000.00
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$40,558,662.00	\$9,489,816.00	\$50,048,478.00
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$34,542,492.00	\$2,642,786.00	\$37,185,278.00
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$6,016,170.00	\$6,847,030.00	\$12,863,200.00
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	\$95,076,863.00	\$16,024,000.00	\$111,100,863.00
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación.	\$28,111,133.00	\$4,880,000.00	\$32,991,133.00
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$850,000.00	\$7,744,000.00	\$8,594,000.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$66,115,730.00	\$3,400,000.00	\$69,515,730.00
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$520,600.00	\$2,475,600.00	\$2,996,200.00
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	\$418,200.00	\$1,450,000.00	\$1,868,200.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'D', 'A', 'K', 'P']

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$102,400.00	\$25,600.00	\$128,000.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$18,965,930.00	\$7,567,670.00	\$26,533,600.00
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$9,646,250.00	\$5,806,250.00	\$15,452,500.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$294,000.00	\$170,000.00	\$464,000.00
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$9,025,680.00	\$1,591,420.00	\$10,617,100.00
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$31,158,178.00	\$2,187,552.00	\$33,345,730.00
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	\$3,840,000.00	\$9,252,467.00	\$13,092,467.00
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$3,840,000.00	\$9,252,467.00	\$13,092,467.00
B. Registro Público Vehicular.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	\$8,282,000.00	\$10,622,000.00	\$18,904,000.00
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$4,400,000.00	\$0.00	\$4,400,000.00
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$4,400,000.00	\$0.00	\$4,400,000.00
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$0.00	\$0.00	\$0.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	\$637,000.00	\$1,800,000.00	\$2,437,000.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$1,100,000.00	\$6,590,000.00	\$7,690,000.00
TOTAL	\$204,742,953.00	\$89,114,424.00	\$293,857,377.00

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$21,418,039.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$21,418,039.00

METAS

- 1.- Implementar el Programa para comités de vigilancia ciudadana.
- 2.- Implementar el Programa para comités de vigilancia escolar.
- 3.- Realizar una campaña de respeto a la legalidad.
- 4.- Llevar a cabo una encuesta de victimización y percepción de seguridad.
- 5.- Llevar a cabo la Campaña Permanente de Donación y Registro Voluntario de Armas de Fuego.
- 6.- Realizar campañas educativas para reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- 7.- Llevar a cabo tres foros en materia de prevención social de la violencia.
- 8.- Fortalecer al Centro Estatal de Prevención Social mediante capacitación para 58 personas responsables de dar seguimiento a los Programas Preventivos.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8326	1	01				Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	203,720.00	0.00	203,720.00	23,106,319.00	0.00	23,106,319.00	23,309,039.00		
2018	8326	1	01				Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	21,418,039.00	0.00	21,418,039.00	21,418,039.00		
2018	8326	1	01	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	6,960,000.00	0.00	6,960,000.00	6,960,000.00		
2018	8326	1	01	01			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	6,960,000.00	0.00	6,960,000.00	6,960,000.00		
2018	8326	1	01	01	121		Honorarios asimilables e salarios	0.00	0.00	0.00	6,960,000.00	0.00	6,960,000.00	6,960,000.00		
2018	8326	1	01	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,960,000.00	0.00	6,960,000.00	6,960,000.00	Persona	27
2018	8326	1	01	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	11,368,039.00	0.00	11,368,039.00	11,368,039.00		
2018	8326	1	01	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	8,600,000.00	0.00	8,600,000.00	8,600,000.00		
2018	8326	1	01	01	334		Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2018	8326	1	01	01	334	01	Estudios e investigaciones	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	2
2018	8326	1	01	01	333		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	7,600,000.00	0.00	7,600,000.00	7,600,000.00		
2018	8326	1	01	01	333	03	Servicios integrales	0.00	0.00	0.00	7,600,000.00	0.00	7,600,000.00	7,600,000.00	Servicio	3
2018	8326	1	01	01			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	1,368,039.00	0.00	1,368,039.00	1,368,039.00		
2018	8326	1	01	01	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,368,039.00	0.00	1,368,039.00	1,368,039.00		
2018	8326	1	01	01	361	01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,368,039.00	0.00	1,368,039.00	1,368,039.00	Servicio	3
2018	8326	1	01	01			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
2018	8326	1	01	01	383		Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
2018	8326	1	01	01	383	01	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	Servicio	3
2018	8326	1	01	01			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00		
2018	8326	1	01	01			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00		
2018	8326	1	01	01	441		Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00		
2018	8326	1	01	01	441	01	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00	Pieza	660
2018	8326	1	01	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00		
2018	8326	1	01	01			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00		
2018	8326	1	01	01	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00		
2018	8326	1	01	01	616	02	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00	Pieza	200

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- b) Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes.
- c) Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- d) Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada “Seguridad al usuario – juguetes – réplicas de armas de fuego – especificaciones de seguridad y métodos de prueba”.
- e) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$203,720.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,687,280.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,891,000.00

METAS

- Fortalecimiento institucional del Centro a través de la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo, para ofrecer atención integral en los diferentes servicios, incluyendo de cómputo, para ofrecer atención integral en los diferentes servicios, incluyendo al albergue, promoviendo el acceso de justicia a las mujeres.
- Contratar a tres personas para el fortalecimiento operativo del Centro.
- Adquisición de 3 vehículos para los traslados y atención a las diligencias en las denuncias de las víctimas.
- Capacitación continua para 30 elementos adscritos en la atención de justicia para mujeres (psicólogos, trabajadoras sociales, asesor jurídico, médicos y ministerio público) en temas de Derechos Humanos de las Mujeres y el acceso a la justicia, así como Procesos de Atención de la Violencia Contra las Mujeres.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8326	1	01	02			Acceso a la Justicia para las Mujeres	203,720.00	0.00	203,720.00	1,687,280.00	0.00	1,687,280.00	1,891,000.00		
2018	8326	1	01	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	660,000.00	0.00	660,000.00	660,000.00		
2018	8326	1	01	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	660,000.00	0.00	660,000.00	660,000.00		
2018	8326	1	01	02	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	660,000.00	0.00	660,000.00	660,000.00		
2018	8326	1	01	02	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	660,000.00	0.00	660,000.00	660,000.00	Personas	
2018	8326	1	01	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	203,720.00	0.00	203,720.00	1,127,280.00	0.00	1,127,280.00	1,331,000.00		
2018	8326	1	01	02			Mobiliario y Equipo de Administración	203,720.00	0.00	203,720.00	342,780.00	0.00	342,780.00	646,600.00		
2018	8326	1	01	02	611		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	103,000.00	0.00	103,000.00	103,000.00		
2018	8326	1	01	02	611	01	Anaqueles	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	611	02	Archivero	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	611	07	Escritorio	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	611	06	Estación de trabajo	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	611	13	Mesa	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	611	21	Silla	0.00	0.00	0.00	31,500.00	0.00	31,500.00	31,500.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	611	22	Sillón	0.00	0.00	0.00	6,500.00	0.00	6,500.00	6,500.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	612		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	27,600.00	0.00	27,600.00	27,600.00		
2018	8326	1	01	02	612	06	Cocina	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	612	15	Mesa para comedor	0.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	4,500.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	612	18	Rack	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	166,720.00	0.00	166,720.00	89,280.00	0.00	89,280.00	256,000.00		
2018	8326	1	01	02	616	01	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	616	02	Computadora portátil	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	616	05	Escáner	15,720.00	0.00	15,720.00	4,280.00	0.00	4,280.00	20,000.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	616	07	Impresora	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	616	09	Multifuncional	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	38,000.00	0.00	38,000.00	123,000.00	0.00	123,000.00	161,000.00		
2018	8326	1	01	02	619	01	Aire acondicionado	38,000.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	619	02	Centro de lavado	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	619	05	Horno de microondas	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	619	06	Pantalla para proyector	0.00	0.00	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00	7,500.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	619	07	Refrigerador	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	619	09	Edufa	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	619	11	Soporte para videoproector/pantalla	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02	619	12	Fotocopiadora	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	34,800.00	0.00	34,800.00	34,800.00		
2018	8326	1	01	02	821		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	31,000.00	0.00	31,000.00	31,000.00		
2018	8326	1	01	02	821	03	Equipo de sonido	0.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00	Equipo/Pieza	
2018	8326	1	01	02	821	06	Pantalla para proyección retráctil	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Equipo/Pieza	
2018	8326	1	01	02	823		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	3,800.00	0.00	3,800.00	3,800.00		
2018	8326	1	01	02	823	01	Cámara	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00	Pieza	
2018	8326	1	01	02			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
2018	8326	1	01	02	641		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
2018	8326	1	01	02	641	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00	Pieza	

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'PK'.

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page, including a large signature that appears to be 'PK'.

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión 2018 validado por el responsable federal y estatal, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Cada Centro de Justicia para las Mujeres en operación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá certificarse o recertificarse cada dos años. Esto, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la Convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo, como lo estipuló el Acuerdo 05/XLIII/17 del CNSP.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público). Resaltando que debe haber una clara distinción entre las áreas de atención pública y semipública, así como las áreas de trabajo y los operadores; aunado a la habilitación de accesos diferenciados y sistemas de filtros, priorizando la seguridad de las usuarias.

B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.

C). El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASFP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2018	8326	2	02	01	334		Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	1,650,000.00			
2018	8326	2	02	01	334		Formación Inicial (Aspirantes)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	20		
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continua	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	230,000.00	Servicio	2		
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continua (CBFP)	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	420,000.00	Servicio	4		
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continua (Técnico)	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	Servicio	2		
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continua (Jurídico)	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	Servicio	2		
2018	8326	2	02	01	334		Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00				
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continua	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	Servicio	2		
2018	8326	2	02	01	334		Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00				
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continua	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	2		
2018	8326	2	02	01	334		Curso de capacitación al personal en temas de control de confianza	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00				
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continua	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	6		
2018	8326	2	02	01	334		Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	384,000.00	0.00	384,000.00				
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continua (Otros perfiles)	0.00	0.00	0.00	384,000.00	0.00	384,000.00	Servicio	2		
2018	8326	2	02	01	334		Curso de capacitación para personal de las áreas de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de Información	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00				
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continua	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	2		
2018	8326	2	02	01	334		Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00				
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continua	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	2		
2018	8326	2	02	01	334		Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	1,643,000.00	0.00	1,643,000.00	0.00	0.00	1,643,000.00				
2018	8326	2	02	01	334		Formación inicial (UMEGAS)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1		
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continua (MASC)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	2		
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continua (Policía procesal)	143,000.00	0.00	143,000.00	0.00	0.00	143,000.00	Servicio	1		
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continua (UEGS)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1		
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continua (Policía Cibernetica)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	2		
2018	8326	2	02	01	338		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	650,000.00	112,000.00	862,000.00	0.00	0.00	862,000.00				
2018	8326	2	02	01	339	01	Subcontratación de servicios con terceros	550,000.00	112,000.00	662,000.00	0.00	0.00	662,000.00				
2018	8326	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	Evaluaciones	100		
2018	8326	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	Evaluaciones	200		
2018	8326	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	112,000.00	112,000.00	0.00	0.00	112,000.00	Evaluaciones	200		
2018	8326	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	Evaluaciones	300		
2018	8326	2	02	01	343		Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00				
2018	8326	2	02	01	343		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00				
2018	8326	2	02	01	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	Servicio	1		
2018	8326	2	02	01			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,600,000.00	960,000.00	8,600,000.00	0.00	0.00	8,600,000.00				
2018	8326	2	02	01	442		Ayudas Sociales	6,600,000.00	960,000.00	8,600,000.00	0.00	0.00	8,600,000.00				
2018	8326	2	02	01	442		Becas y otros auxilios para programas de capacitación	6,600,000.00	960,000.00	8,600,000.00	0.00	0.00	8,600,000.00				
2018	8326	2	02	01	442	01	Becas y otros auxilios para programas de capacitación	6,600,000.00	960,000.00	8,600,000.00	0.00	0.00	8,600,000.00				
2018	8326	2	02	01	442		Becas para aspirantes a Agentes del Ministerio Público	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Beca	65		
2018	8326	2	02	01	442		Becas para aspirantes a Personal de Custodia Penitenciaria	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	Beca	20		
2018	8326	2	02	01	442		Becas para aspirantes a Peritos	840,000.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	840,000.00	Beca	26		
2018	8326	2	02	01	442		Becas para aspirantes a Policía de Investigación	2,160,000.00	0.00	2,160,000.00	0.00	0.00	2,160,000.00	Beca	72		
2018	8326	2	02	01	442		Becas para aspirantes a Policía Estatal	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	1,250,000.00	Beca	66		
2018	8326	2	02	01	442		Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00	950,000.00	950,000.00	0.00	0.00	950,000.00	Beca	38		
2018	8326	2	02	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	180,000.00	0.00	180,000.00	450,000.00	0.00	450,000.00				
2018	8326	2	02	01			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00				
2018	8326	2	02	01	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00				
2018	8326	2	02	01	616	04	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	Pieza	20		
2018	8326	2	02	01	618		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00				
2018	8326	2	02	01	619	13	Centro de trabajo	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	Pieza	1		
2018	8326	2	02	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00				
2018	8326	2	02	01	623		Cámaras fotográficas y de video	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00				
2018	8326	2	02	01	623	03	Videoproector	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	10		

II. Acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas establecidas en este Anexo Técnico.
- Solicitar a los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y presentar los Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.

- b) Presentar el proyecto de la Herramienta de Seguimiento y Control, con la finalidad de obtener el registro correspondiente de la Dirección General de Apoyo Técnico.
- c) Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental.
- d) Alinear las **acciones de profesionalización** del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- e) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los **planes y programas de estudio para la formación inicial y continua**, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- f) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la **validación de los cursos** de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- g) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la **ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación**, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- h) Capacitar un **mínimo de 40 horas clase** a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- i) Capacitar en **formación inicial** sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- j) Capacitar a los **elementos en activo en formación inicial** cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.
- k) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de **Instructores-Evaluadores** que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- l) Una vez concluida la capacitación, realizar las **evaluaciones de competencias básicas** de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- m) Realizar las **evaluaciones del desempeño** de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- n) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el **Certificado Único Policial**, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- o) Capturar en el **Módulo del Certificado Único Policial** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.

- p) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$6,016,170.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$6,847,030.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$12,863,200.00						
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8325	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	6,016,170.00	0.00	6,016,170.00	6,847,030.00	0.00	6,847,030.00	12,863,200.00		
2018	8325	2	02	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
2018	8325	2	02	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
2018	8325	2	02	02	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
2018	8325	2	02	02	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Persona	5
2018	8325	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,927,770.00	0.00	2,927,770.00	3,072,230.00	0.00	3,072,230.00	6,000,000.00		
2018	8325	2	02	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,927,770.00	0.00	2,927,770.00	3,072,230.00	0.00	3,072,230.00	6,000,000.00		
2018	8325	2	02	02	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,927,770.00	0.00	2,927,770.00	3,072,230.00	0.00	3,072,230.00	6,000,000.00		
2018	8325	2	02	02	255	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,927,770.00	0.00	2,927,770.00	3,072,230.00	0.00	3,072,230.00	6,000,000.00	Lot	1
2018	8325	2	02	02			SERVICIOS GENERALES	200,000.00	0.00	200,000.00	1,774,800.00	0.00	1,774,800.00	1,974,800.00		
2018	8325	2	02	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
2018	8325	2	02	02	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
2018	8325	2	02	02	339	04	Subcontratación de servicios con terceros	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	120
2018	8325	2	02	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,774,800.00	0.00	1,774,800.00	1,774,800.00		
2018	8325	2	02	02	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00	580,000.00		
2018	8325	2	02	02	354	01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00	580,000.00	Servicio	1
2018	8325	2	02	02	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	1,194,800.00	0.00	1,194,800.00	1,194,800.00		
2018	8325	2	02	02	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	1,194,800.00	0.00	1,194,800.00	1,194,800.00	Pieza	8
2018	8325	2	02	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,888,400.00	0.00	2,888,400.00	0.00	0.00	0.00	2,888,400.00		
2018	8325	2	02	02			Mobiliario y Equipo de Administración	2,737,600.00	0.00	2,737,600.00	0.00	0.00	0.00	2,737,600.00		
2018	8325	2	02	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	2,528,800.00	0.00	2,528,800.00	0.00	0.00	0.00	2,528,800.00		
2018	8325	2	02	02	515	02	Computadora de escritorio	1,450,000.00	0.00	1,450,000.00	0.00	0.00	0.00	1,450,000.00	Pieza	50
2018	8325	2	02	02	515	03	Computadora portátil	522,000.00	0.00	522,000.00	0.00	0.00	0.00	522,000.00	Pieza	15
2018	8325	2	02	02	515	06	Disco duro externo	464,000.00	0.00	464,000.00	0.00	0.00	0.00	464,000.00	Pieza	4
2018	8325	2	02	02	515	09	Impresora	92,800.00	0.00	92,800.00	0.00	0.00	0.00	92,800.00	Pieza	4
2018	8325	2	02	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	208,800.00	0.00	208,800.00	0.00	0.00	0.00	208,800.00		
2018	8325	2	02	02	519	06	Sistema de control de acceso	92,800.00	0.00	92,800.00	0.00	0.00	0.00	92,800.00	Pieza	1
2018	8325	2	02	02	519	11	Fotocopadora	116,000.00	0.00	116,000.00	0.00	0.00	0.00	116,000.00	Pieza	1
2018	8325	2	02	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00		
2018	8325	2	02	02	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00		
2018	8325	2	02	02	523	01	Cámara	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00	Pieza	10
2018	8325	2	02	02			Activos Intangibles	92,800.00	0.00	92,800.00	0.00	0.00	0.00	92,800.00		
2018	8325	2	02	02	581		Software	92,800.00	0.00	92,800.00	0.00	0.00	0.00	92,800.00		
2018	8325	2	02	02	581	01	Software	92,800.00	0.00	92,800.00	0.00	0.00	0.00	92,800.00	Licencia	10

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				
APORTACIÓN FEDERAL	\$28,111,133.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$4,880,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$32,991,133.00
<p>Metas:</p> <p>Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado".</p> <p>Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad</p> $D_{RNT} = \left(\frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES\eta}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS\eta} \right) * 100$ <p>D_{RNT} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación. TE_s = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación. TP_s = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones. η = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.</p>					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8325	2	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	74,664,363.00	20,412,500.00	95,076,863.00	16,024,000.00	0.00	16,024,000.00	111,100,863.00		
2018	8325	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	8,125,633.00	19,987,500.00	28,113,133.00	4,880,000.00	0.00	4,880,000.00	32,993,133.00		
2018	8325	2	03	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,730,000.00	0.00	3,730,000.00	3,730,000.00		
2018	8325	2	03	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,730,000.00	0.00	3,730,000.00	3,730,000.00		
2018	8325	2	03	01	121		Honorarios asistibles e salarios	0.00	0.00	0.00	3,730,000.00	0.00	3,730,000.00	3,730,000.00		
2018	8325	2	03	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,730,000.00	0.00	3,730,000.00	3,730,000.00	Persona	28
2018	8325	2	03	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	900,000.00		
2018	8325	2	03	01			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2018	8325	2	03	01	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2018	8325	2	03	01	246	01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Libro	1
2018	8325	2	03	01			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
2018	8325	2	03	01	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
2018	8325	2	03	01	261	01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00	Litro	36,832
2018	8325	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	1,312,500.00	3,337,500.00	5,250,000.00	250,000.00	0.00	250,000.00	5,500,000.00		
2018	8325	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,312,500.00	3,337,500.00	5,250,000.00	0.00	0.00	5,250,000.00	5,250,000.00		
2018	8325	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,312,500.00	3,337,500.00	5,250,000.00	0.00	0.00	5,250,000.00	5,250,000.00		
2018	8325	2	03	01	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	1,312,500.00	3,337,500.00	5,250,000.00	0.00	0.00	5,250,000.00	5,250,000.00	Servicio	1
2018	8325	2	03	01			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2018	8325	2	03	01	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2018	8325	2	03	01	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Traslado	30
2018	8325	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,811,133.00	16,050,000.00	22,861,133.00	0.00	0.00	0.00	22,861,133.00		
2018	8325	2	03	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,811,133.00	16,050,000.00	22,861,133.00	0.00	0.00	0.00	22,861,133.00		
2018	8325	2	03	01	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	630,000.00	0.00	630,000.00	0.00	0.00	630,000.00	630,000.00		
2018	8325	2	03	01	564	01	Aire acondicionado de precisión	630,000.00	0.00	630,000.00	0.00	0.00	630,000.00	630,000.00	Pieza	8
2018	8325	2	03	01	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	6,656,133.00	14,475,000.00	20,131,133.00	0.00	0.00	0.00	20,131,133.00		
2018	8325	2	03	01	565	03	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	831,133.00	0.00	831,133.00	0.00	0.00	0.00	831,133.00	Pieza	533
2018	8325	2	03	01	565	06	Equipo de grabación de voz para radiocomunicación	1,600,000.00	4,600,000.00	6,400,000.00	0.00	0.00	0.00	6,400,000.00	Pieza	1
2018	8325	2	03	01	565	12	Repetidor de radiocomunicación	3,225,000.00	9,675,000.00	12,900,000.00	0.00	0.00	0.00	12,900,000.00	Pieza	3
2018	8325	2	03	01	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	525,000.00	1,575,000.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00		
2018	8325	2	03	01	566	06	Planta de emergencia	525,000.00	1,575,000.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	Pieza	7

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
 - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - IV. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.

- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$850,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$7,744,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$8,594,000.00

Metas:
Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 95% para el año 2018.

Método de Cálculo:

$$D_{SVV} = \left(\frac{Trv_1 + Trv_2 + \dots + Trv_n}{Tp_{v_1} + Tp_{v_2} \dots + Tp_{v_n}} \right) * 100$$

Unidad de medida = Porcentaje.
Frecuencia de medición = Semestral.
Dónde:
 D_{SVV} = Disponibilidad del sistema de videovigilancia.
 Trv_n = Tiempo real de operación de cada punto de videovigilancia.
 Tp_{v_n} = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia.
 n = Número de puntos del sistema de videovigilancia.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2018	8325	2	03	02			Sistemas de Videovigilancia	425,000.00	425,000.00	850,000.00	7,744,000.00	0.00	7,744,000.00	8,594,000.00		
2018	8325	2	03	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	7,744,000.00	0.00	7,744,000.00	7,744,000.00		
2018	8325	2	03	02			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,744,000.00	0.00	7,744,000.00	7,744,000.00		
2018	8325	2	03	02	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	7,744,000.00	0.00	7,744,000.00	7,744,000.00		
2018	8325	2	03	02	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	7,744,000.00	0.00	7,744,000.00	7,744,000.00	Persona	81
2018	8325	2	03	02			SERVICIOS GENERALES	425,000.00	425,000.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00		
2018	8325	2	03	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	425,000.00	425,000.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00		
2018	8325	2	03	02	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	425,000.00	425,000.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00		
2018	8325	2	03	02	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	425,000.00	425,000.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	Servicio	2

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- c) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y sus actualizaciones, en el formato que para tales fines proporcione el Centro Nacional de Información del "EL SECRETARIADO".
- d) Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- e) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo de acuerdo a lo establecido en el inciso f), y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$66,115,730.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,400,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$69,515,730.00
METAS					
1. Equipar al personal de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con vestuario y uniformes a efecto de proporcionar mejores condiciones que permita su plena identificación ante la ciudadanía creando mayor confianza en la sociedad.					
2. Dotar de materiales de seguridad, prendas de protección y equipo de defensa al personal de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para la realización de los operativos de forma segura, hacer frente a las situaciones de riesgo que se presentan durante el desempeño de sus funciones.					
3. Dotar de mobiliario, productos textiles y equipo de cómputo, al personal de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de sus funciones.					
4. Adquirir vehículos para las diversas instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de mejorar la operatividad con patrullajes preventivos, así mismo efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos.					

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- e) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL														
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,000,000.00										
METAS																
1. Adquirir 140 maletines de primer respondiente para patrulla.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8325	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	\$20,800.00	0.00	\$20,800.00	2,475,600.00	0.00	2,475,600.00	2,596,200.00		
2018	8325	3	04	01			Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2018	8325	3	04	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2018	8325	3	04	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2018	8325	3	04	01	295		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2019	8325	3	04	01	295	02	Maletín de primer respondiente para patrulla	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Pieza	140

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Llevar a cabo los cursos de capacitación previstos en el Programa Rector de Profesionalización.

- b) Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática.
- c) Proveer del equipamiento al integrante de la seguridad pública, así como de sus instalaciones para un adecuado desarrollo de sus funciones.
- d) Impulsar la dotación de equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y de sus instalaciones, así como los criterios que tiendan a homologar, actualizar y usar tecnologías de vanguardia para cumplir con los fines y objetivos del Subprograma.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO				
APORTACIÓN FEDERAL	\$418,200.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,450,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,868,200.00

METAS

Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso

1. Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso

AÑO	EFECTIVIDAD	EJE	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8325	3	04	02		Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	418,200.00	0.00	418,200.00	1,450,000.00	0.00	1,450,000.00	1,868,200.00		
2018	8325	3	04	02		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,450,000.00	0.00	1,450,000.00	1,450,000.00		
2018	8325	3	04	02		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,450,000.00	0.00	1,450,000.00	1,450,000.00		
2018	8325	3	04	02	521	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,450,000.00	0.00	1,450,000.00	1,450,000.00		
2018	8325	3	04	02	121	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,450,000.00	0.00	1,450,000.00	1,450,000.00	Persona	12
2018	8325	3	04	02		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	418,200.00	0.00	418,200.00	0.00	0.00	418,200.00	418,200.00		
2018	8325	3	04	02		Mobiliario y Equipo de Administración	418,200.00	0.00	418,200.00	0.00	0.00	418,200.00	418,200.00		
2018	8325	3	04	02	511	Muebles de oficina y estantería	181,200.00	0.00	181,200.00	0.00	0.00	181,200.00	181,200.00		
2018	8325	3	04	02	511	Archivos	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	48,000.00	48,000.00	Pieza	8
2018	8325	3	04	02	511	Escritorio	98,000.00	0.00	98,000.00	0.00	0.00	98,000.00	98,000.00	Pieza	14
2018	8325	3	04	02	511	Sala	35,200.00	0.00	35,200.00	0.00	0.00	35,200.00	35,200.00	Pieza	24
2018	8325	3	04	02	516	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	237,000.00	0.00	237,000.00	0.00	0.00	237,000.00	237,000.00		
2018	8325	3	04	02	516	Computadora de escritorio	152,000.00	0.00	152,000.00	0.00	0.00	152,000.00	152,000.00	Pieza	8
2018	8325	3	04	02	515	Escáner	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00	24,000.00	Pieza	2
2018	8325	3	04	02	515	Servidor de cómputo	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Pieza	1
2018	8325	3	04	02	515	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	16,000.00	Pieza	8

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- b) Dotar con la infraestructura, el equipamiento y la capacitación necesarios a la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, para que cumplan sus atribuciones legales.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL														
APORTACIÓN FEDERAL		\$102,400.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$25,600.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$128,000.00								
METAS																
1. Incrementar el número de elementos de seguridad procesal.																
2. Formar integralmente a los elementos de acuerdo al perfil de policia procesal.																
3. Aplicar evaluación del desempeño y evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, según sea el caso.																
4. Mejorar la infraestructura de la unidad de policia procesal, según sea el caso																
5. Homologar la estructura y funcionamiento de la policia procesal.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
2018	8325	3	04	04		Modelo Nacional de Policia en Funciones de Seguridad Procesal	102,400.00	0.00	102,400.00	25,600.00	0.00	25,600.00	128,000.00			
2018	8325	3	04	04		BIENES NUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	102,400.00	0.00	102,400.00	25,600.00	0.00	25,600.00	128,000.00			
2018	8325	3	04	04		Mobiliario y Equipo de Administración	102,400.00	0.00	102,400.00	25,600.00	0.00	25,600.00	128,000.00			
2018	8325	3	04	04	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	102,400.00	0.00	102,400.00	25,600.00	0.00	25,600.00	128,000.00		
2018	8325	3	04	04	516	01	Computadores de escritorio	60,800.00	0.00	60,800.00	15,200.00	0.00	15,200.00	76,000.00	Pieza	4
2018	8325	3	04	04	516	05	Multifuncional	32,000.00	0.00	32,000.00	8,000.00	0.00	8,000.00	40,000.00	Pieza	4
2018	8325	3	04	04	516	08	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	9,600.00	0.00	9,600.00	2,400.00	0.00	2,400.00	12,000.00	Pieza	4

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Unificar estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través de la alineación e sus esfuerzos y recursos en los rubros de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, así como procesos y manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policia procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- b) Contar con la Unidad Policía Procesal, especializada para el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 22 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con los requerimientos de infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios para que cumplan con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$9,646,250.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,806,250.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$15,452,500.00
METAS					
1. Contar con herramientas de apoyo para el personal de seguridad y custodia, así como la capacitación de los mismos, que permitan el adecuado funcionamiento, en todos los ámbitos, de los Centros Penitenciarios del Estado y del Centro de Internamiento para Adolescentes.					
2. Rehabilitar a internos adictos y prepararlos para su reinserción social a través del Programa contra las Adicciones "Tu Puedes", el cual opera en los Centros Penitenciarios de Los Mochis, Culiacán y Mazatlán, así como en el Centro de Internamiento para Adolescentes.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						CANTIDAD	
									APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL		TOTAL
2018	8325	3	05					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	18,965,330.00	0.00	18,965,330.00	7,567,670.00	0.00	7,567,670.00	26,533,000.00	
2018	8325	3	05	01				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	9,646,250.00	0.00	9,646,250.00	5,906,250.00	0.00	5,906,250.00	15,452,500.00	
2018	8325	3	05	01				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	4,200,000.00	
2018	8325	3	05	01				Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	4,200,000.00	
2018	8325	3	05	01	121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	4,200,000.00	
2018	8325	3	05	01	121	01		Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	4,200,000.00	Persona
2018	8325	3	05	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	3,710,000.00	0.00	3,710,000.00	1,190,000.00	0.00	1,190,000.00	4,900,000.00	
2018	8325	3	05	01				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	
2018	8325	3	05	01	211			Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	
2018	8325	3	05	01	211	01		Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza
2018	8325	3	05	01				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	
2018	8325	3	05	01	253			Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	
2018	8325	3	05	01	253	01		Medicamentos para clínica contra adicciones	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Lote
2018	8325	3	05	01				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,640,000.00	0.00	3,640,000.00	840,000.00	0.00	840,000.00	4,480,000.00	
2018	8325	3	05	01	271			Vestuario y uniformes	3,360,000.00	0.00	3,360,000.00	840,000.00	0.00	840,000.00	4,200,000.00	
2018	8325	3	05	01	271	01		Vestuario y uniformes	3,360,000.00	0.00	3,360,000.00	840,000.00	0.00	840,000.00	4,200,000.00	Pi/Pieza
2018	8325	3	05	01	272			Prendas de seguridad y protección personal	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Pieza
2018	8325	3	05	01	272	03		Fornitura	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Pieza
2018	8325	3	05	01				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	
2018	8325	3	05	01	281			Herramientas menores	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	
2018	8325	3	05	01	281	01		Detector de metal (manual)	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza
2018	8325	3	05	01				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,836,250.00	0.00	1,836,250.00	416,250.00	0.00	416,250.00	2,252,500.00	
2018	8325	3	05	01				Mobiliario y Equipo de Administración	940,000.00	0.00	940,000.00	0.00	0.00	0.00	940,000.00	
2018	8325	3	05	01	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	940,000.00	0.00	940,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2018	8325	3	05	01	515	01		Computadora de escritorio	760,000.00	0.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	760,000.00	Pieza
2018	8325	3	05	01	515	15		Monitor	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza
2018	8325	3	05	01	515	20		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Pieza
2018	8325	3	05	01				Vehículos y Equipo de Transporte	416,250.00	0.00	416,250.00	416,250.00	0.00	416,250.00	832,500.00	
2018	8325	3	05	01	541			Vehículos y equipo terrestre	416,250.00	0.00	416,250.00	416,250.00	0.00	416,250.00	832,500.00	
2018	8325	3	05	01	541	06		Vehículo	416,250.00	0.00	416,250.00	416,250.00	0.00	416,250.00	832,500.00	Pieza
2018	8325	3	05	01				Máquinaria, otros equipos y herramientas	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	
2018	8325	3	05	01	565			Equipo de comunicación y telecomunicación	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	
2018	8325	3	05	01	565	13		Terminal digital portátil	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Pieza
2018	8325	3	05	01				INVERSIÓN PÚBLICA	4,100,000.00	0.00	4,100,000.00	0.00	0.00	0.00	4,100,000.00	
2018	8325	3	05	01				Obras Públicas en Bienes Propios	4,100,000.00	0.00	4,100,000.00	0.00	0.00	0.00	4,100,000.00	
2018	8325	3	05	01	622			Edificación no habitacional	4,100,000.00	0.00	4,100,000.00	0.00	0.00	0.00	4,100,000.00	
2018	8325	3	05	01	622	02		Mejoramiento y/o ampliación	4,100,000.00	0.00	4,100,000.00	0.00	0.00	0.00	4,100,000.00	
2018	8325	3	05	01	622	02		Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Centro Penitenciario el Castillo de Mazatlán Dirección: Carretera Mazatlán-Tepic km. 16.5 al sur Ejido el Conchal, Mazatlán, Sinaloa. Meta: Mejoramiento de el cambio de cableado total y en mal estado de los edificios de recintos (módulos) trece y catorce del área varonil y administrativa del centro penitenciario Etapas: Única	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	Obra
2018	8325	3	05	01	622	02		Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Centro Penitenciario Aguante de Culacán Dirección: Carretera a Navolato KM. 12.5 Col. Aguante, Culacán, Sinaloa. Meta: Mejoramiento de instalación del transformador eléctrico con capacidad de 500 KW y planta Etapas: Única	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Obra
2018	8325	3	05	01	622	02		Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Etapas: Única	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Obra
2018	8325	3	05	01	622	02		Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Centro Penitenciario Aguante de Culacán Dirección: Carretera a Navolato KM. 12.5 Col. Aguante, Culacán, Sinaloa. Meta: Mejoramiento de las áreas de dormitorios del personal de seguridad y custodia que consista en 310 m2 de impermeabilización, 160 m2 de enjarje 1,300 m2 de pintura e instalación de 25 lámparas de sobre poner. Etapas: Única	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Obra

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.

- d) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$294,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$170,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$464,000.00
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes. <ol style="list-style-type: none"> a) Capacitar a 100% de los operadores del sistema de justicia para adolescentes (mandos medios y técnicos). b) Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad) que operan los centros de internamiento especializado. 2. Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes. <ol style="list-style-type: none"> a) Garantizar el funcionamiento satisfactorio del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad. b) Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro de especializado de adolescente (centro de internamiento). 3. Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad. <ol style="list-style-type: none"> a) Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional del proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente. b) Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad. 4. Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial. <ol style="list-style-type: none"> a) Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial 					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8325	3	05	02			Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	294,000.00	0.00	294,000.00	170,000.00	0.00	170,000.00	464,000.00		
2018	8325	3	05	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	294,000.00	0.00	294,000.00	170,000.00	0.00	170,000.00	464,000.00		
2018	8325	3	05	02			Mobiliario y Equipo de Administración	289,000.00	0.00	289,000.00	0.00	0.00	0.00	289,000.00		
2018	8325	3	05	02	511		Muebles de oficina y estantería	62,000.00	0.00	62,000.00	0.00	0.00	0.00	62,000.00		
2018	8325	3	05	02	511	02	Archivero	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	3
2018	8325	3	05	02	511	06	Escritorio	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	5
2018	8325	3	05	02	511	20	Silla con paleta de madera	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	5
2018	8325	3	05	02	518		Equipo de cómputo y de tecnología de la información	222,000.00	0.00	222,000.00	0.00	0.00	0.00	222,000.00		
2018	8325	3	05	02	515	01	Computadora de escritorio	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00	Pieza	10
2018	8325	3	05	02	515	15	Multifuncional	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	1
2018	8325	3	05	02	515	19	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	10
2018	8325	3	05	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00		
2018	8325	3	05	02	519	01	Otro acondicionado	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	1
2018	8325	3	05	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00		
2018	8325	3	05	02	521		Equipos y aparatos audiovisuales	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00		
2018	8325	3	05	02	521	03	Bocinas	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Equipo	1
2018	8325	3	05	02			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
2018	8325	3	05	02	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
2018	8325	3	05	02	541	07	Vehículo	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar con equipo tecnológico, terrestre y mobiliario al área del Centro de Internamiento de Adolescentes y el Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescente.
- Capacitación de los Operadores en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:

- Capacitar a 28 Otros Perfiles en el Programa 18 “Curso de Especialización para los Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes” 160 hrs.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$9,025,680.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,591,420.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$10,617,100.00
METAS					
1. Certificación de establecimientos penitenciarios.					
a) Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad de acuerdo a las normas oficiales correspondientes.					
b) Dotar del equipamiento necesario en los centros penitenciarios para estar en posibilidades de cumplir con los estándares obligatorios para la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA).					
c) Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del centro penitenciario.					
d) Construir nuevas áreas para ampliar la capacidad instalada.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTE/GENERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8325	3	05	03			Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	9,025,680.00	0.00	9,025,680.00	1,591,420.00	0.00	1,591,420.00	10,617,100.00		
2018	8325	3	05	03			INVERSIÓN PÚBLICA	9,025,680.00	0.00	9,025,680.00	1,591,420.00	0.00	1,591,420.00	10,617,100.00		
2018	8325	3	05	03			Obra Pública en Bienes Propios	9,025,680.00	0.00	9,025,680.00	1,591,420.00	0.00	1,591,420.00	10,617,100.00		
2018	8325	3	05	03	622		Edificación no habitacional	9,025,680.00	0.00	9,025,680.00	1,591,420.00	0.00	1,591,420.00	10,617,100.00		
2018	8325	3	05	03	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	9,025,680.00	0.00	9,025,680.00	1,591,420.00	0.00	1,591,420.00	10,617,100.00		
2018	8325	3	05	03	622	02	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Centro Penitenciario de Gotos en los Mochis Domicilio: Carretera Ejido el Goro KM. 6 Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa. Meta: Mejoramiento de 10 módulos para 150 internos del Centro Penitenciario incluye: Rehabilitación de engranajes, pisos, estructura de seguridad, pintura interior y exterior, el ramalco hidroeléctrico y eléctrico. Etapas: Única	9,025,680.00	0.00	9,025,680.00	1,591,420.00	0.00	1,591,420.00	10,617,100.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Fortalecer el sistema penitenciario de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública
- Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal.
- Promover la acreditación de los centros penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$31,158,178.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,187,552.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$33,345,730.00

- c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).				
APORTACIÓN FEDERAL	\$3,840,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$9,252,467.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$13,092,467.00

Metas:

Las instancias responsables en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:

1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

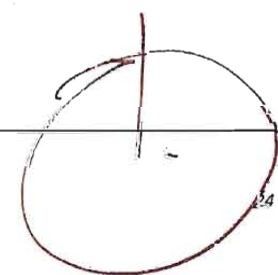
Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva

A. Indicador	B. Línea Base (2017) ^{1/}	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I semestre	II Semestre	
Oportunidad	87%	100%	100%	FGE
Completitud	40%	70%	100%	FGE
Consistencia	100%	100%	100%	FGE
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	FGE

1/ Promedio observado durante el último trimestre de 2017.

Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del *Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas* CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública^{2/} como se muestra en el cuadro siguiente:



Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

Base de datos ²¹	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	81%	86%	86%
Licencias de Conducir (LC)	87%	72%	90%
Mandamientos Judiciales (MJ)	94%	30%	94%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	38%	29%	50%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)	56%	63%	70%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRYR)	87%	88%	90%

²¹ Con base en el instrumento de evaluación: Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: http://www.secretariaoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8326	4	07				Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	2,620,000.00	1,220,000.00	3,840,000.00	8,262,467.00	0.00	8,262,467.00	13,092,467.00		
2018	8326	4	07	01			Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	2,620,000.00	1,220,000.00	3,840,000.00	8,262,467.00	0.00	8,262,467.00	13,092,467.00		
2018	8326	4	07	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	6,762,467.00	0.00	6,762,467.00	6,762,467.00		
2018	8326	4	07	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,762,467.00	0.00	6,762,467.00	6,762,467.00		
2018	8326	4	07	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,762,467.00	0.00	6,762,467.00	6,762,467.00		
2018	8326	4	07	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,762,467.00	0.00	6,762,467.00	6,762,467.00	Persona	61
2018	8326	4	07	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	310,000.00	0.00	310,000.00	310,000.00		
2018	8326	4	07	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2018	8326	4	07	01	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2018	8326	4	07	01	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	6
2018	8326	4	07	01	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2018	8326	4	07	01	214	01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Lote	3
2018	8326	4	07	01			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
2018	8326	4	07	01	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
2018	8326	4	07	01	261	01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Litro	8,300
2018	8326	4	07	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2018	8326	4	07	01	284		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2018	8326	4	07	01	284	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	4
2018	8326	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	620,000.00	620,000.00	1,240,000.00	1,060,000.00	0.00	1,250,000.00	2,490,000.00		
2018	8326	4	07	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	620,000.00	620,000.00	1,240,000.00	1,060,000.00	0.00	1,060,000.00	2,290,000.00		
2018	8326	4	07	01	363		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	1,060,000.00	0.00	1,060,000.00	1,060,000.00		
2018	8326	4	07	01	363	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	1,060,000.00	0.00	1,060,000.00	1,060,000.00	Servicio	3
2018	8326	4	07	01	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	620,000.00	620,000.00	1,240,000.00	0.00	0.00	1,240,000.00	1,240,000.00		
2018	8326	4	07	01	367	06	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	620,000.00	620,000.00	1,240,000.00	0.00	0.00	1,240,000.00	1,240,000.00	Póliza	1
2018	8326	4	07	01			Servicios de Traslado y Vuelos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8326	4	07	01	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8326	4	07	01	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	20
2018	8326	4	07	01	376		Vuelos en el país	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8326	4	07	01	376	01	Vuelos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	30
2018	8326	4	07	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,000,000.00	600,000.00	2,600,000.00	1,930,000.00	0.00	1,930,000.00	4,530,000.00		
2018	8326	4	07	01			Mobiliario y Equipo de Administración	2,000,000.00	600,000.00	2,600,000.00	880,000.00	0.00	880,000.00	3,480,000.00		
2018	8326	4	07	01	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,000,000.00	600,000.00	2,600,000.00	880,000.00	0.00	880,000.00	3,480,000.00		
2018	8326	4	07	01	616	03	Computadora de escritorio	0.00	500,000.00	500,000.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	Plaza	20
2018	8326	4	07	01	616	06	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Plaza	22
2018	8326	4	07	01	616	09	Escáner	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Plaza	10
2018	8326	4	07	01	616	15	Impresora	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Plaza	10
2018	8326	4	07	01	616	22	Ruteador	0.00	0.00	0.00	115,000.00	0.00	115,000.00	115,000.00	Plaza	1
2018	8326	4	07	01	616	23	Servidor de cómputo	0.00	0.00	0.00	730,000.00	0.00	730,000.00	730,000.00	Plaza	3
2018	8326	4	07	01			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,060,000.00	0.00	1,060,000.00	1,060,000.00		
2018	8326	4	07	01	691		Software	0.00	0.00	0.00	1,060,000.00	0.00	1,060,000.00	1,060,000.00		
2018	8326	4	07	01	691	01	Software	0.00	0.00	0.00	1,060,000.00	0.00	1,060,000.00	1,060,000.00	Licencia	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.

- b) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por "EL SECRETARIADO" conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, "Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública" aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- c) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- d) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.

- I) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$8,282,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$10,622,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$18,904,000.00

Metas:

- Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante el 2018.
- Llevar a cabo la capacitación del "Modelo de operación 9-1-1" al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.
- Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8226	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	2,198,760.00	6,083,260.00	8,282,000.00	10,622,000.00	0.00	10,622,000.00	18,904,000.00		
2018	8226	4	08	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	10,422,000.00	0.00	10,422,000.00	10,422,000.00		
2018	8226	4	08	00			Ramunaciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	10,422,000.00	0.00	10,422,000.00	10,422,000.00		
2018	8226	4	08	00	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	10,422,000.00	0.00	10,422,000.00	10,422,000.00		
2018	8226	4	08	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	10,422,000.00	0.00	10,422,000.00	10,422,000.00	Persona	94
2018	8226	4	08	00			SERVICIOS GENERALES	1,262,760.00	3,768,260.00	5,011,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	5,211,000.00		
2018	8226	4	08	00			Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,262,760.00	3,768,260.00	5,011,000.00	0.00	0.00	0.00	5,011,000.00		
2018	8226	4	08	00	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,262,760.00	3,768,260.00	5,011,000.00	0.00	0.00	0.00	5,011,000.00		
2018	8226	4	08	00	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	97,000.00	291,000.00	388,000.00	0.00	0.00	0.00	388,000.00	Servicio	4
2018	8226	4	08	00	353	02	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	875,000.00	2,625,000.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	Servicio	1
2018	8226	4	08	00	353	03	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima.	280,750.00	842,250.00	1,123,000.00	0.00	0.00	0.00	1,123,000.00	Servicio	2
2018	8226	4	08	00			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8226	4	08	00	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8226	4	08	00	361	01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	10
2018	8226	4	08	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	846,000.00	2,325,000.00	3,271,000.00	0.00	0.00	0.00	3,271,000.00		
2018	8226	4	08	00			Activos intangibles	846,000.00	2,325,000.00	3,271,000.00	0.00	0.00	0.00	3,271,000.00		
2018	8226	4	08	00	691		Software	775,000.00	2,325,000.00	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00		
2018	8226	4	08	00	691	01	Software	775,000.00	2,325,000.00	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	Licencia	1
2018	8226	4	08	00	697		Licencias informáticas e intelectuales	171,000.00	0.00	171,000.00	0.00	0.00	0.00	171,000.00		
2018	8226	4	08	00	697	01	Licencias	171,000.00	0.00	171,000.00	0.00	0.00	0.00	171,000.00	Licencia	56

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de “EL SECRETARIADO”.
- b) Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- d) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el “Modelo de operación 9-1-1” de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0.
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación “MISMO TECHO” en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de “EL SECRETARIADO”, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

- m) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- n) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- o) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- p) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospititarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- q) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- r) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO											
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,400,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,400,000.00					
AÑO	ENTIDAD F-aj	PROCESO SUBPROGRAMA	PAIS/UBI GÉNERO	SERVICIOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8026	6	09		Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto								
2018	8026	6	09	01	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	0.00	0.00	0.00	4,400,000.00		
2018	8026	6	09	01	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	0.00	0.00	0.00	4,400,000.00		
2018	8026	6	09	01	SERVICIOS GENERALES								
2018	8026	6	09	01	Servicios Básicos								
2018	8026	6	09	01	Servicios Integrales y otros servicios								
2018	8026	6	09	01	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	0.00	0.00	0.00	4,400,000.00	Servicio	1
Reservado con Acreditación en el artículo 170, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública													

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS				
APORTACIÓN FEDERAL	\$637,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,800,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,437,000.00
METAS					
1. Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes.					
2. Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8326	6	10				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	637,000.00	0.00	637,000.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	2,437,000.00		
2018	8326	6	10	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	106,000.00	0.00	106,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	306,000.00		
2018	8326	6	10	00			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	9,900.00	0.00	9,900.00	9,900.00		
2018	8326	6	10	00	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	9,900.00	0.00	9,900.00	9,900.00		
2018	8326	6	10	00	217	01	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	9,900.00	0.00	9,900.00	9,900.00	Pieza	146
2018	8326	6	10	00			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	166,000.00	0.00	166,000.00	166,000.00		
2018	8326	6	10	00	256		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	166,000.00	0.00	166,000.00	166,000.00		
2018	8326	6	10	00	256	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	166,000.00	0.00	166,000.00	166,000.00	Pieza	11
2018	8326	6	10	00			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	106,000.00	0.00	106,000.00	0.00	0.00	0.00	106,000.00		
2018	8326	6	10	00	271		Vestuario y uniformes	106,000.00	0.00	106,000.00	0.00	0.00	0.00	106,000.00		
2018	8326	6	10	00	271	01	Vestuario y Uniformes	106,000.00	0.00	106,000.00	0.00	0.00	0.00	106,000.00	Pieza	45
2018	8326	6	10	00			Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	25,100.00	0.00	25,100.00	25,100.00		
2018	8326	6	10	00	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	25,100.00	0.00	25,100.00	25,100.00		
2018	8326	6	10	00	291	01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	25,100.00	0.00	25,100.00	25,100.00	Pieza	103
2018	8326	6	10	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	632,000.00	0.00	632,000.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	2,232,000.00		
2018	8326	6	10	00			Mobiliario y Equipo de Administración	612,000.00	0.00	612,000.00	0.00	0.00	0.00	612,000.00		
2018	8326	6	10	00	511		Muebles de oficina y estantería	162,000.00	0.00	162,000.00	0.00	0.00	0.00	162,000.00		
2018	8326	6	10	00	511	01	Escritorio	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00	Pieza	12
2018	8326	6	10	00	511	03	Archivero	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	7
2018	8326	6	10	00	511	04	Sión Secretarial	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	6
2018	8326	6	10	00	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00		
2018	8326	6	10	00	516	01	Computadora de escritorio	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	Pieza	16
2018	8326	6	10	00	516	06	Servidor	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	1
2018	8326	6	10	00	516	13	Impresora Láser	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	3
2018	8326	6	10	00			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
2018	8326	6	10	00	641		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
2018	8326	6	10	00	641	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	Pieza	4
2018	8326	6	10	00			Activos Intangibles	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00		
2018	8326	6	10	00	687		Licencias informáticas e intelectuales	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00		
2018	8326	6	10	00	687	01	Licencias	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Licencia	1

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

2.- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,100,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$6,590,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$7,690,000.00

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8326	0					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	6,830,000.00	0.00	6,830,000.00	7,930,000.00		
2018	8326	0	00	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,870,000.00	0.00	4,870,000.00	4,870,000.00		
2018	8326	0	00	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,870,000.00	0.00	4,870,000.00	4,870,000.00		
2018	8326	0	00	00	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,870,000.00	0.00	4,870,000.00	4,870,000.00		
2018	8326	0	00	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,870,000.00	0.00	4,870,000.00	4,870,000.00	Persona	16
2018	8326	0	00	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	470,000.00	0.00	470,000.00	470,000.00		
2018	8326	0	00	00			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	96,000.00	96,000.00		
2018	8326	0	00	00	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	96,000.00	96,000.00		
2018	8326	0	00	00	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	96,000.00	96,000.00	Lote	12
2018	8326	0	00	00			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	374,000.00	0.00	374,000.00	374,000.00		
2018	8326	0	00	00	281		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	374,000.00	0.00	374,000.00	374,000.00		
2018	8326	0	00	00	281	01	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	374,000.00	0.00	374,000.00	374,000.00	Libro	18,700
2018	8326	0	00	00			SERVICIOS GENERALES	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	840,000.00	0.00	840,000.00	1,940,000.00		
2018	8326	0	00	00			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		
2018	8326	0	00	00	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		
2018	8326	0	00	00	331	01	Encuesta institucional	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	1
2018	8326	0	00	00	331	02	Informe anual de evaluación	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Servicio	1
2018	8326	0	00	00			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	840,000.00	0.00	840,000.00	840,000.00		
2018	8326	0	00	00	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	820,000.00	0.00	820,000.00	820,000.00		
2018	8326	0	00	00	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	520,000.00	0.00	520,000.00	520,000.00	Traslado	60
2018	8326	0	00	00	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00	320,000.00		
2018	8326	0	00	00	376	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00	320,000.00	Traslado	60
2018	8326	0	00	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	410,000.00	0.00	410,000.00	410,000.00		
2018	8326	0	00	00			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	410,000.00	0.00	410,000.00	410,000.00		
2018	8326	0	00	00	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	410,000.00	0.00	410,000.00	410,000.00		
2018	8326	0	00	00	541	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	410,000.00	0.00	410,000.00	410,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

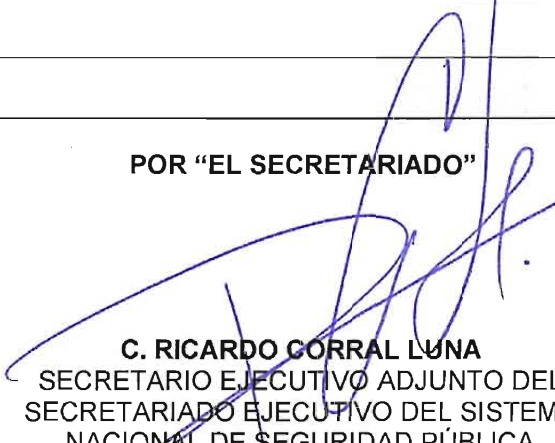
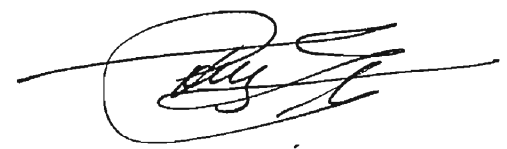
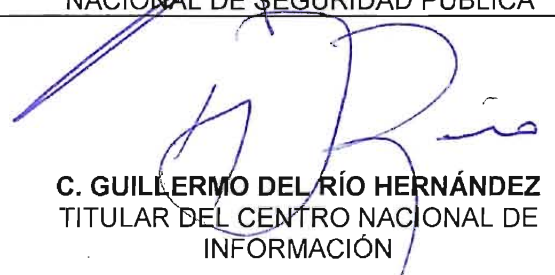

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.


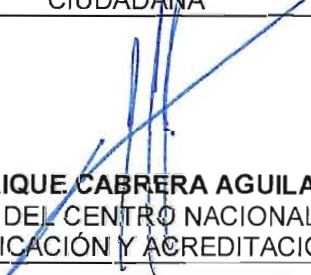




- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

<p>ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.</p>	
FIRMAS	
<p>POR "EL SECRETARIADO"</p>  <p>C. RICARDO CORRAL LUNA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</p>  <p>C. GONZALO GÓMEZ FLORES SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO</p>
 <p>C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	 <p>C. RENATO OCAMPO ALCÁNTAR SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

 C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	
 C. JOSÉ LUIS CALDERON AROZQUETA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. CARLOS PRADO BUTRÓN DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CELEBRADO CON EL ESTADO DE SINALOA.



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO 1

Motivación de la Reserva de Información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Sinaloa

Datos específicos, características y descripción detallada de obra pública en instalaciones de sistema penitenciario, productos químicos, servicios integrales de telecomunicación utilizados para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atacar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.